

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 17 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 820/14.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Decretos Alcaldicios Nos 585/14, 637/14 y 746/14, mediante los cuales se aprueban los nombramientos de la funcionaria Cinthia Pinuer Milanca en calidad de reemplazo; Memorándum N° 3515/14, de 11 de Noviembre de 2014, mediante el cual el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados solicita complementar los Decretos Alcaldicios ya individualizados en el sentido



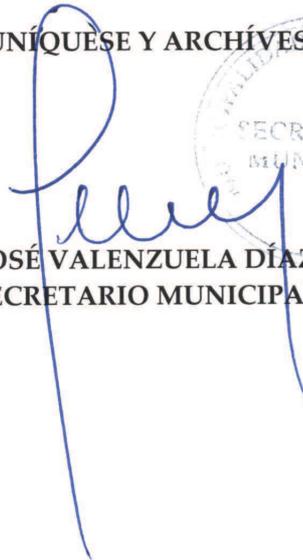
DECRETO:

1.- Regularícese y Complémentese **Decretos Alcaldicio Nos 585/14, 637/14 y 746/14**, en sus respectivos numerales 4, en el sentido que la funcionaria **Cinthia Pinuer Milanca** percibe un **Bono Art. 45 de la Ley 19.378**, Enfermeros por la suma de **\$ 84.000**.

2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB
Distribución:
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Finanzas